



PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00121-00
DEMANDANTE: INVERCOL S.A.S. (NIT. N° 900.817.053-2)
DEMANDADO: SANDRA MIRLENY MATEUS (C.C. N° 63.457.552)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que este despacho en sentencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ordenó a la demandada la entrega voluntaria del inmueble arrendado, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, so pena del Lanzamiento del inmueble ubicado en la Calle 111 N° 22-08 del Barrio Provenza del Municipio de Bucaramanga, y no habiéndose cumplido con lo anterior, por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) se programó la diligencia de lanzamiento para el día 26 de noviembre de 2021, a partir de las 9.00 a.m, y se designó como secuestre a ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, sociedad que puede ser localizada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, correo electrónico: as.secuestres@gmail.com, y teléfono. 3158425884.

No obstante lo anterior, advierte el despacho que la parte demandada señora SANDRA MIRLENY MATEUS, instauró acción constitucional de tutela contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2021-00330-00, conocimiento del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, por la presunta vulneración de derechos fundamentales con ocasión de la práctica de la diligencia de lanzamiento, razón por la cual este estrado judicial se abstendrá de realizar la diligencia hasta tanto no se resuelva la acción de tutela.

Así las cosas, es del caso cancelar la programación de la diligencia de lanzamiento calendada para el día 26 de noviembre de 2021, a partir de las 9.00 a.m; se fijará nueva fecha y hora, una vez se resuelva la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE,

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 211 que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de noviembre de 2021.</p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36985f93d48ab21ffcfa3e5c89798e6eceb728ce5fa3902632197492136eda7**

Documento generado en 25/11/2021 11:08:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>